



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SEMUN/DICOM/DAT/DAT/kg

PUENTE ALTO

836

11 JUN 2014

EX. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Memorandum N° 196 de fecha 05 de mayo de 2014, la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a don Gonzalo Martín Iglesias, Conservador de Bienes Raíces, de Comercio, Minas y Archivero Judicial, por Inscripciones de Propiedad y Rectificación de Escrituras del Programa Segunda Oportunidad de la comuna de Puente Alto, de acuerdo al siguiente detalle:

Boleta	Fecha	Caratula	Monto
629009	08/04/2014	11044346	\$ 33.000
629010	08/04/2014	11044347	\$ 33.000
629011	08/04/2014	11044348	\$ 33.000
629012	08/04/2014	11044349	\$ 33.000
629013	08/04/2014	11044350	\$ 33.000
629192	09/04/2014	11044535	\$ 33.000
629533	11/04/2014	11044895	\$ 33.000
630817	22/04/2014	11046231	\$ 16.900
631206	23/04/2014	11046627	\$ 16.900
631846	28/04/2014	11047273	\$ 16.900
631924	29/04/2014	11047357	\$ 33.000
			\$ 314.700

2) Que el Sr. Alcalde otorga su V°B°, al reconocimiento de deuda solicitado.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente a don Gonzalo Martín Iglesias, por la suma de \$314.700.- (trescientos catorce mil setecientos pesos), por los servicios prestados según lo indican las boletas de honorarios mencionadas en el detalle singularizado en el considerando N° 1.

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001.001 del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

